

Tema 10.- La 2ª República. (1931-1936). Fracaso de un intento de solución democrática. (<http://www.historiasiglo20.org/HE/13a-1.htm>)

Tema 10.- La 2ª República. (1931-1936). Fracaso de un intento de solución democrática.

10.1 Contexto Internacional
10.2 Bienio Reformista: Periodo Contituyente (Abril-31 / Dic-31)
10.3 Bienio Reformista: Gobierno Progresista (1932- Noviembre 1933)
10.4 El Bienio Negro radical-cedista (Noviembre 1933-Feb-1936)
10.4.1 La Revolución de Octubre de 1934
10.5 Las elecciones de Feb-36 y el Frente Popular
10.6 Valoración

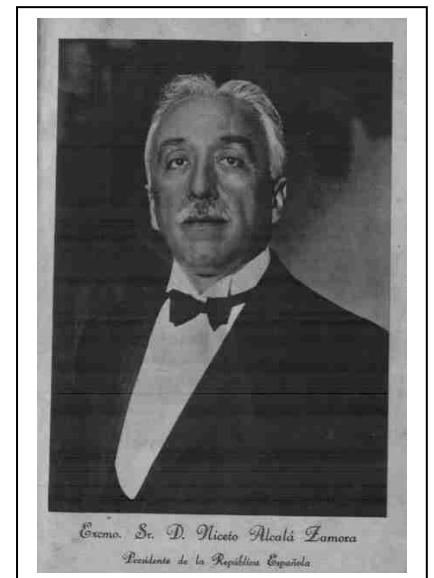
Ampliación:

Sucesos de Casas Viejas, Biografía de Companys

10.1 Contexto Internacional

La Segunda República es uno de los **momentos clave de la historia contemporánea** española. El proyecto de democratización y modernización que se abre en 1931, y que tantas esperanzas despertó en amplias capas de la población española, concluyó con una cruenta guerra civil. El debate sobre las razones de ese fracaso histórico sigue siendo uno de los elementos clave de la historiografía española, objeto de múltiples interpretaciones y enconados debates.

La 2ª República vio la luz en un momento de extraordinaria convulsión internacional. El mundo sufría los devastadores efectos de la crisis económica desatada por el hundimiento de la Bolsa de Wall Street, la **República de Weimar** en Alemania veía sus últimos días y el fascismo alemán estaba a punto de alcanzar el poder¹. Los Estados Unidos repatriaban capitales y aumentaban su sentimiento aislacionista. La Rusia de **Joseph Stalin** subvencionaba la actividad de los movimientos revolucionarios mundiales a través de la **III Internacional** al mismo tiempo que purgaba su propio país de anarquistas y disidentes. En este ambiente, la gran ilusión que supuso el advenimiento de la 2ª República española pronto se extinguiría abandonada por las potencias democráticas occidentales que bastante tenían con contentar a sus burguesías locales frente al marxismo y al fascismo europeo.



10.2 Bienio Reformista: Periodo Contituyente

El triunfo de las candidaturas republicanas en las grandes ciudades precipitó **el 14 de Abril de 1931 la proclamación de la República**². La amplitud del movimiento popular llevó a que el rey Alfonso XIII, aislado y sin apoyos, se exiliara.

¹ No es cierto que Hitler llegara al poder democráticamente. En Noviembre de 1932 el partido Nazi obtuvo el 30% de los votos obteniendo 192 escaños de más de 500 del Reichstag, retrocediendo considerablemente respecto de las anteriores. No obstante sí era la minoría mayoritaria, pero el conjunto de las fuerzas de izquierda y centro era superior. El deseo y las maniobras del Presidente Hinderburg le llevaron a nombrarle canciller (como presidente de gobierno) en Enero de 1933. En las siguientes elecciones (marzo de 1933), tampoco el partido nazi alcanzó la mayoría de los escaños, aunque en un ambiente no democrático obtuvo el 44% de los votos. Fue en ese mes, tras la expulsión de los diputados comunistas y el encarcelamiento de muchos socialdemócratas utilizando los poderes extraordinarios derivados del incendio del Reichstag (27-2-1933) cuando, con la oposición de los socialdemócratas, obtuvo la mayoría necesaria para obtener la llamada **Ley de Habilitación** que, proclamaba de hecho la dictadura.

² La corriente antirrepublicana ha mantenido siempre lo que ellos consideran “vicio de origen” de la República. Es decir, no haber derivado de unas elecciones generales o de un plebiscito.

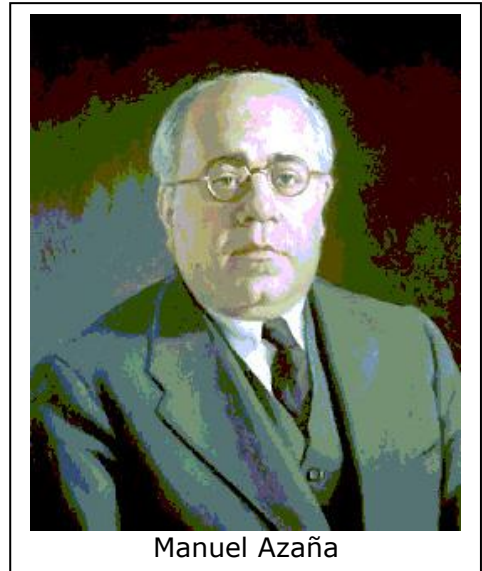
Inmediatamente se formó un **Gobierno Provisional** presidido por **Niceto Alcalá Zamora** y formado por **republicanos de izquierda y derecha, socialistas y nacionalistas**. El gobierno debía dirigir el país hasta que unas nuevas Cortes Constituyentes dieran forma al nuevo régimen.

No obstante, el nuevo gobierno tuvo que responder desde un principio al **ansia general de reformas**. Adoptó las primeras medidas para la reforma **agraria**, inició reformas **laborales**, emprendió la reforma **militar**, aprobó legislación **educativa** y puso en marcha el Estatuto provisional de **autonomía de Cataluña**.

El ambiente social, sin embargo, se encrespó inmediatamente. A la vez que **la CNT anarquista** promovía una amplia campaña de huelgas, los enfrentamientos entre **la Iglesia** y el nuevo gobierno fueron inmediatos. El sector más conservador de la Iglesia, encabezado por el **Cardenal Segura**³, puso todo tipo de trabas al nuevo ejecutivo. El viejo anticlericalismo afloró de nuevo y en **mayo de 1931** diversas **iglesias y conventos fueron asaltados y quemados**. La opinión pública católica mayoritaria se alejó desde un primer momento del nuevo régimen republicano.

Finalmente, en **junio de 1931**, tuvieron lugar las **elecciones a Cortes Constituyentes** en un ambiente de relativa tranquilidad. Las urnas dieron una clara **mayoría de la coalición republicano-socialista**. La nueva **Constitución**, aprobada en diciembre de **1931**⁴, reflejó las ideas de esta mayoría. Estos son sus principales rasgos:

- **Soberanía popular**. Se declaraba al nuevo estado español como una "República democrática de trabajadores de todas clases".
- **Sufragio universal masculino y femenino**. Tras un largo y complejo debate en las Cortes, las mujeres españolas obtuvieron el derecho de voto⁵.
- Extensa declaración de **derechos y libertades**.
 - Derechos civiles: **divorcio**, equiparación hijos legítimos e ilegítimos.
 - **Derecho a la educación**.
- Poderes del Estado
 - **Poder legislativo** quedó en manos de unas **Cortes unicamerales**.
 - **Poder ejecutivo**
 - **Presidente de la República con escasos poderes**.
 - **Jefe de Gobierno**, nombrado por el Presidente pero que debía contar con la aprobación de las Cortes.
 - **Poder judicial** en manos de los **tribunales de justicia**.
- Por primera vez en nuestra historia, se establece el derecho de las regiones a establecer **Estatutos de Autonomía**.
- En lo relativo a la "**cuestión religiosa**" se establece un estado laico:
 - **Separación de la Iglesia y el Estado**
 - Desapareció el presupuesto de culto y clero
 - Prohibición de ejercer la educación
 - Libertad de conciencia y cultos



10.3 El Bienio Reformista: Gobierno Progresista (1932- Noviembre 1933)

³ Cardenal Primado de Toledo. Crítico con la República, fue, de facto, expulsado de España en Junio de 1933. Volvería colmo arzobispo de Sevilla en 1937. Hasta su muerte

⁴ La Constitución, aunque fue aprobada por amplia mayoría, no consiguió el consenso de todas las fuerzas políticas e hizo más evidentes las profundas discrepancias entre la izquierda y la derecha, sobre todo en lo referente a la cuestión religiosa y autonómica.

⁵ Interesante el debate entre Clara Campoamor (republicana), el "voto para las mujeres ya"; y Victoria Kent (socialista), "para cuando estén preparadas y no sometidas a la curia y a sus maridos". Triunfó el primero y en las siguientes elecciones (1933) ganó la derecha.

Tras aprobarse la Constitución, se inició un nuevo período con un **gobierno presidido por Manuel Azaña** y formado por **republicanos de izquierda y socialistas**. En diciembre, **Niceto Alcalá Zamora** fue elegido **Presidente de la República**.

El gobierno republicano-socialista emprendió un **amplio programa de reformas** en un contexto económico desfavorable, marcado por el ascenso del paro. Estas fueron sus principales medidas:

- **Reformas laborales**, iniciadas desde el Ministerio del Trabajo por el socialista **Largo Caballero**, que favorecían la posición de los trabajadores y sindicatos y encontraron la cerrada oposición de los empresarios.
- **Reforma educativa:**
 - Amplio programa de **construcción de escuelas y contratación de maestros**: 6750 escuelas y 7000 maestros con mejores salarios.
 - **Enseñanza mixta**
 - La **Religión dejó de ser asignatura obligatoria** lo que agudizó el enfrentamiento con la Iglesia
- **Reforma militar**. Buscando garantizar la fidelidad del Ejército al nuevo régimen republicano y propiciar la reducción del excesivo número de jefes y oficiales, se **exigió el juramento de fidelidad** al nuevo régimen republicano, pudiendo optar los que se negaran a ello al **retiro voluntario con paga completa**.
- **Reforma agraria:**
 - Se aprobó en **1932 la Ley de Bases de la Reforma Agraria**. Con ella se buscaba el reasentamiento de campesinos sin tierra en latifundios insuficientemente explotados.
 - Su aplicación fue un **fracaso**⁶ y muy pocos campesinos se beneficiaron de la ley. Esto provocó un **decepción generalizada** entre el campesinado en un contexto económico de paro creciente.

La oposición al gobierno

La derecha tradicional quedó desorganizada tras la proclamación de la República en los primeros meses del nuevo régimen. La oposición conservadora quedó restringida a las **Asociaciones Patronales** como la Unión Económica Nacional y el **Partido Radical de Lerroux**. Este grupo de centro-derecha dirigió la oposición al gobierno en las Cortes.

Por otro lado, la izquierda revolucionaria no dio tregua al nuevo gobierno. La **Confederación Nacional del Trabajo (CNT)**, con más de un millón de afiliados, siguió la línea extremista marcada por los militantes de la **Federación Anarquista Ibérica (FAI, Federación Anarquista Ibérica)**. El minoritario **Partido Comunista de España (PCE)** se hallaba también instalado en una línea radical, defendida en aquel momento por la *Komintern*⁷ y Stalin.

Las tensiones sociales y políticas

La **crisis económica**, la línea radical propiciada por la **CNT** y la negativa de la **patronal** a las reformas llevaron a un marco de **fuertes tensiones sociales**. Los enfrentamientos entre huelguistas y la Guardia Civil fueron frecuentes y a menudo violentos (Castilblanco, Arnedo, Baix Llobregat).

El debate en Cortes del Estatuto de Cataluña y la Ley de Reforma Agraria provocaron una oposición cerrada en las fuerzas de derecha. De nuevo, las fuerzas conservadoras recurrieron al tradicional método de la insurrección militar. El **general Sanjurjo** intentó un **golpe de estado militar en Sevilla agosto de 1932**. La "Sanjurjada", mal preparada y con desigual apoyo en el ejército, **fracasó**⁸.

⁶ Especialmente por falta de presupuesto y las maniobras jurídicas dilatorias de los abogados que representaban a los terratenientes.

⁷ IIIª Internacional.

⁸ Sanjurjo fue apresado y condenado a muerte, conmutándose a cadena perpetua. Fue amnistiado en las elecciones siguientes, pero con la condición de no volver al ejército. Se exilió a Portugal. Murió en accidente de aviación cuando volvía a España para encabezar la sublevación militar de 1936.

La reacción de las fuerzas que apoyaban al gobierno fue inmediata. Las **Cortes aprobaron la Ley de Reforma Agraria y del Estatuto de Autonomía de Cataluña**. En este territorio, la **Esquerra Republicana⁹ de Catalunya**, dirigida por Francesc Maciá, triunfó en las primeras elecciones autonómicas.

Pese al fracaso de Sanjurjo, el gobierno republicano-socialista daba muestras de claro desgaste. En ese contexto, se produjeron los **graves incidentes de Casas Viejas (Cádiz)**, en los que la **Guardia de Asalto¹⁰** sitió y mató a un grupo de campesinos anarquistas. El escándalo consiguiendo llevó al gobierno a la decisión de **convocar nuevas elecciones en noviembre de 1933**.



Para estas elecciones, la **derecha se había reorganizado**. Tres nuevos grupos se presentaron a los comicios:

- La **Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA. Juventudes: JAP)**, dirigida por **Gil Robles**, grupo mayoritario auspiciado por la Iglesia Católica.
- **Renovación Española**, dirigida por **Calvo Sotelo**, en la que se agruparon los monárquicos.
- **Falange Española**, la versión española del fascismo, dirigida por **Jose Antonio Primo de Rivera**, hijo del dictador. (posteriormente, organización juvenil **OJE**)

Mientras la izquierda se presentó fragmentada en múltiples grupos y los anarquistas llamaron a la abstención.

Las elecciones dieron la **victoria de los grupos conservadores**: Partido Republicano Radical y la CEDA.

El triunfo conservador fue contestado por una **insurrección anarquista** que tuvo como resultado más de cien muertos.

10.4 El Bienio Negro radical-cedista (Noviembre 1933-Feb-1936)

⁹ Hasta entonces Esquerra Republicana había sido minoritaria.

¹⁰ Cuerpo de Orden Público creado por la República, la cual, en cierta manera, no co
la Guardia Civil.



Tras las elecciones, **Lerroux** formó un gabinete **conformado exclusivamente por miembros de su partido**. La **CEDA** apoyó al gobierno desde el Parlamento. **Lerroux** se vio así obligado a iniciar lo que los grupos de derecha reclamaban, una **política de rectificación** de las reformas del bienio anterior. Se ha llegado a hablar de *“Una república dirigida por antirrepublicanos”*. Esta nueva política se concretó en la paralización de las reformas iniciadas:

- **Paralización de la reforma agraria**, con la consiguiente expulsión de las tierras que habían ocupado de miles de jornaleros.
- **Paralización de la reforma militar** y designación para puestos clave de militares claramente antirrepublicanos como Franco, Goded o Mola. Esta nueva política fue completada con un amnistía para los participantes en el golpe de Sanjurjo en 1932.
- **Conciliación con la Iglesia Católica.**
- **Paralización de las reformas educativas.** Parón en el programa de construcciones escolares y anulación de la enseñanza mixta.
- **Enfrentamiento a los nacionalismos periféricos.** Freno al proyecto de Estatuto de Autonomía vasco, presentado por el PNV y enfrentamientos con la *Generalitat* catalana, que presidía **Lluís Companys**, dirigente de ERC, desde enero de 1934.

Radicalización del enfrentamiento político

En un contexto de **crisis económica internacional** y de **triunfo de los extremismos en Europa** con el triunfo de **Hitler** en 1933 y la consolidación de la dictadura de **Stalin** en la URSS, la lucha política se radicalizó en nuestro país. España se polarizó entre las "derechas" y las "izquierdas". (*Antonio Machado: “Una de las dos Españas ha de helarte el corazón”*)

Derechas:

- La **CEDA** de **Gil Robles** agrupaba a las clases medias y populares católicas. Las Juventudes de Acción Popular (JAP), organización juvenil del partido, tenían ya en aquel momento rasgos claramente fascistas.
- Los **tradicionalistas** herederos del Carlismo organizados en los Requetés (boinas rojas)
- En **Renovación Española**, dirigida por **Calvo Sotelo**, se agrupaban los monárquicos con posturas cada vez más extremistas y antidemocráticas.
- Finalmente, la **Falange Española** de **Jose Antonio Primo de Rivera** se fusionó en 1934 con las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (JONS) de **Ledesma**. Quedaba así constituido el núcleo político de ideología fascista en España. (*Ya en guerra, 1937, se unificaron con los Carlistas: FET y de las JONS*)

Izquierdas:

- La **Izquierda Republicana** de **Manuel Azaña** agrupaba el centro-izquierda que había optado por una política de reformas y de alianzas con el movimiento obrero.
- El **PSOE**, el mayor partido obrero, estaba dirigido por un grupo de líderes a menudo enfrentados. **Indalecio Prieto** y **Largo Caballero** representaban el ala más moderada y más radical del partido. En general, el PSOE vivió un claro proceso de radicalización.
- El **PCE** seguía las nuevas directrices de la *Komintern* y buscaba una alianza de la izquierda contra el fascismo. La experiencia alemana y el ascenso de Hitler en enero de 1933 habían hecho rectificar a Stalin y buscar alianzas con todas las fuerzas de centro-izquierda.
- La **CNT** seguía ligada a la **acción revolucionaria**, aunque había quedado muy mermada tras el fracaso de la insurrección de diciembre de 1933.
- Los continuos enfrentamientos del gobierno de la *Generalitat* catalana con el gobierno de derechas de Madrid habían propiciado que la **Esquerra Republicana de Catalunya** dirigida por **Lluís Companys** girara a la izquierda en sus posiciones políticas.

10.4.1 Revolución de Octubre de 1934

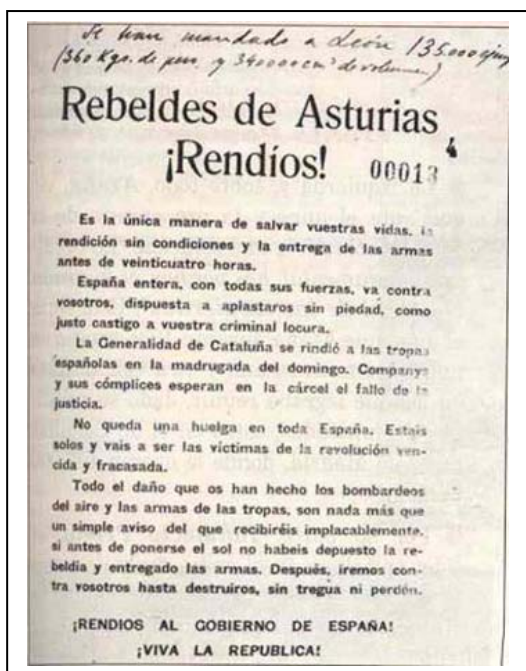
La creciente tensión entre los dos polos políticos culminó con la **entrada de tres ministros de la CEDA en el gobierno** en octubre de 1934. Esta remodelación del gobierno fue **interpretada por la**

izquierda como el anuncio del triunfo inminente del fascismo en nuestro país¹¹. La cada vez más radicalizada izquierda, **PSOE, UGT, CNT, PCE**, llamó a la **huelga general** contra el gobierno. El seguimiento fue muy desigual.

El movimiento **fracasó en Madrid**. El gobierno acuarteló a las tropas y detuvo a los principales dirigentes socialistas y comunistas.

En Barcelona, **Companys**, desde la presidencia de la *Generalitat*, dirigió una **insurrección con claro matiz independentista**. La revuelta fue rápidamente **reprimida por el Ejército**.

Lo peor ocurrió en **Asturias**. Aquí la huelga general triunfó y degeneró en una verdadera **revolución** organizada por la UGT y la CNT. La persistencia de la insurrección llevó al gobierno a optar por la **represión** más brutal. La **Legión**¹², dirigida por el general **Franco**, fue la encargada.



El balance de la Revolución de Octubre de 1934 fue aterrador: más de mil trescientos muertos, el doble de heridos, treinta mil detenidos, entre ellos Companys, Azaña, que no había apoyado el levantamiento, y los principales dirigentes del PSOE como Prieto o Largo Caballero.

La reacción del gobierno de derechas fue el **endurecimiento** de su política: se suspendió el estatuto de autonomía de Cataluña y se redactó una nueva Ley de Reforma Agraria, que en la práctica era una verdadera contrarreforma.

Sin embargo, las **disensiones en el seno del gobierno eran crecientes**. Las diferencias entre el Partido Radical y la cada vez más extremista CEDA eran evidentes. Un ejemplo de la orientación de la CEDA fueron los nombramientos que hizo Gil Robles, como nuevo ministro de Defensa. Militares claramente contrarios a la república y la democracia fueron designados para puestos clave en la estructura del Ejército. **Franco**, por ejemplo, fue nombrado **jefe del Estado Mayor**.

La crisis definitiva vino con un **escándalo de corrupción, el escándalo del Estraperlo (Strauss y Perlo)** que afectó a altos cargos gubernamentales. Lerroux y el Partido Radical cayeron en un descrédito total. La aparición de nuevos escándalos precipitó el fin de la legislatura y la convocatoria de nuevas **elecciones a Cortes en febrero de 1936**.

10.5 Las elecciones de Feb-36 y el Frente Popular

En un ambiente de **creciente radicalización**, se presentaron las siguientes candidaturas a las elecciones de febrero de 1936:

Frente Popular: pacto electoral firmado en enero de 1936 por **Izquierda Republicana, PSOE, PCE, POUM** (Partido Obrero de Unificación Marxista) y **Esquerra Republicana de Catalunya**. Este pacto agrupaba a todas las izquierdas. La **CNT**, con muchos presos en la cárcel, no pidió la abstención y **apoyó de forma tácita** a la coalición de izquierdas.

¹¹ La revolución de Octubre de 1934 es utilizado por determinados historiadores (corrientes revisionistas) como el “verdadero” origen de la posterior guerra civil. Es fuente de discusión los objetivos de los diferentes líderes y espacios de esta Revolución. Entre ellas podemos encontrar desde los nacionalistas catalanes hasta líderes marxistas obreros, pasando por simplemente defensores de una república que veían amenazada por el “accidentalismo” de los sistemas políticos que preconizaba Gil Robles.

¹² Fundada en 1920. Sus primeros dirigentes fueron el entonces teniente coronel Millán Astray y el comandante Francisco Franco

La coalición de los grupos de derecha, formada por la **CEDA** y **Renovación Española**, acudió con un programa basado en el miedo a la revolución social. La **Falange** y el **PNV** se presentaron por su cuenta.

La victoria fue para el Frente Popular, que basó su triunfo en las ciudades y las provincias del sur y la periferia. Mientras, la derecha triunfó en el norte y el interior del país.

Tras las elecciones, **Manuel Azaña** fue nombrado **Presidente de la República**. El objetivo era que **Indalecio Prieto**, hombre fuerte del ala más moderada del PSOE, ocupara la jefatura del gobierno. Sin embargo, la negativa del Partido Socialista, dividido en diversas tendencias, llevó a que se formara un gobierno presidido por **Casares Quiroga** y formado exclusivamente por **republicanos de izquierda**, sin la participación del PSOE. Así, el nuevo gobierno nacía debilitado.

El nuevo gabinete inició rápidamente la **acción reformista**:

- Amplia **amnistía** para todos los represaliados tras octubre de 1934.
- Restablecimiento del **Estatuto catalán**.
- **Alejamiento de Madrid** de los **generales más sospechosos** de golpismo. **Franco, Mola** y **Goded** fueron destinados a Canarias, Navarra y Baleares.
- Reanudación de la **reforma agraria**. Esta medida fue rápidamente desbordada por la acción de los jornaleros que se lanzaron a la **ocupación de fincas**.
- Tramitación de **nuevos estatutos de autonomía**. El Estatuto de **Galicia**, fue aprobado en plebiscito en junio de 1936, y el del **País Vasco** estaba prácticamente terminado en julio de 1936.

Mientras, el ambiente social era cada vez más tenso. La **izquierda** obrera había optado por una postura claramente **revolucionaria** y la **derecha** buscaba de forma evidente el **fin del sistema democrático**.

Desde el mes de abril se sucedieron los **enfrentamientos violentos callejeros** entre grupos falangistas y milicias socialistas, comunistas y anarquistas.



Mientras la **conspiración militar** contra el gobierno del Frente Popular avanzaba. Por un lado, había una trama política conformada por los principales líderes de los partidos derechistas: **Gil Robles, Calvo Sotelo, Jose Antonio Primo de Rivera**. Por otro lado, crecía el número de generales implicados: **Franco, Goded, Fanjul, Varela... Emilio Mola¹³**, destinado en Pamplona, se convirtió en el jefe de la conspiración, el **"director"** del golpe. La salida antidemocrática tenía valedores internacionales. Muy pronto se iniciaron los contactos con **Mussolini** y **Hitler**. El **12 de julio era asesinado** por extremistas de derecha un oficial de la Guardia de Asalto, el **teniente Castillo**. La respuesta llegó la siguiente madrugada con el asesinato de **José Calvo Sotelo** por parte de un grupo de miembros de las fuerzas de seguridad. El enfrentamiento era inevitable.

El gobierno de Casares Quiroga, que no había decidido tomar medidas pese a las continuas advertencias de las organizaciones obreras, vio como el **17 de julio de 1936 el ejército de Marruecos iniciaba la rebelión** (episodio del **Dragon Rapide**) contra el gobierno legítimo de la de la República. El **triunfo parcial del golpe** desencadenó la **guerra civil**.

10.6 VALORACIÓN

- Después del intento derechista de la dictadura de Primo de Rivera, la república constituyó un intento de solución de los problemas del país bajo supuestos ideológicos opuestos, pero las buenas intenciones se enfrentaron pronto con la cruda realidad de una economía mundial en plena crisis del 29, con un paro creciente y con fuerzas políticas que no le concedieron ninguna oportunidad, desde la derecha más conservadora, económica, militarizante y religiosa (que veía peligrar parte de sus privilegios) hasta el anarquismo y socialismo radical (revolucionario y

¹³ El general E.Mola sería conocido como "El director"

anticlerical) por el otro extremo. En medio, liberales, conservadores y progresistas, socialistas y un sinfín de personalidades intentaron llevar a España al seno de las sociedades más avanzadas.

- La república encaró valientemente los problemas más acuciantes del país, la cuestión religiosa, la militar, la educativa y la modernización del estado, la sociedad y la administración. En todas planteó medidas innovadoras que chocaron siempre con la falta de presupuesto y la agitación política de sus detractores.
- La Segunda República constituyó un ensayo de modernización de la sociedad y de la cultura españolas, con aportaciones emblemáticas tales como la política de enseñanza, el sufragio universal para ambos sexos, el divorcio, dentro de una vocación general de cambio que explica el apoyo de los intelectuales y el brillante desarrollo de una cultura asociada a los valores de la izquierda. Sin olvidar lo que representa el título primero de la Constitución de 1931 como antecedente del actual Estado de las autonomías
- Con sus defectos, la 2ª república fue un régimen democrático, legitimado por elecciones libres que fue aniquilado por una insurrección militar y conservadora que pretendía dar un golpe de Estado al estilo de los viejos pronunciamientos, pero que al fracasar, derivó en una larga guerra civil. La ley de los vencedores condujo a la paradoja de que aquellos que se mantuvieron fieles al orden constitucional republicano fueron juzgados y condenados, por los que efectivamente se habían sublevado, con los cargos de “auxilio a la rebelión”



LA SEGUNDA REPÚBLICA (1931-1936)

Documentos historiográficos

La experiencia democrática republicana

«*Todo* la experiencia republicana tiende a recordarnos su condición democrática: el Parlamento fue el centro de la vida política, a diferencia de lo que sucedía en el reinado de Alfonso XIII, y la prensa, aún sometida a periódico régimen de censura, se politizó decididamente y alcanzó tiradas notables. Pero esta politización de la vida cotidiana tuvo un doble aspecto, positivo y negativo, que es preciso tener en cuenta. Por un lado, en cuanto a testimonio de una progresiva realización de los derechos humanos, la República, en efecto, fue, como se había esperado de ella por los manifestantes del 14 de abril, un gigantesco avance en la vida pública nacional. Pero, al mismo tiempo, la brusquedad de la politización condujo al maximalismo. Un país no puede pretender adquirir como por ensalmo una vida democrática estable, sino que ésta es producto de factores diversos entre los que cuentan que el grado de tensión social no sea excesivo, un nivel cultural y, sobre todo, un aprendizaje, incluso durante décadas, en unas pautas de comportamiento. Si ya los dos primeros factores fallaron en el caso español durante

los años treinta, además tampoco se dio el tercero. La brusquedad de la transición desde el liberalismo oligárquico a la democracia contribuyó a ello como también el clima general de la época.

El tono exasperado de la vida política republicana es perceptible, sobre todo, en la vida local en la que las tensiones políticas nacionales se traducían de modo simplicísimo y a menudo violento. Así se explica el importante papel que le correspondió a la agitación anticlerical que para sus protagonistas debió constituir un procedimiento de subversión del orden tradicional. Un estudioso ha descrito la política de un pequeño pueblo aragonés como el resultado del enfrentamiento entre dos bandos, uno de los cuales se empeñaba en salir armado escoltando la procesión en el día del patrono, mientras que el otro, también armado, pretendía evitarlo. Todo ello tenía poco que ver con el impacto de la crisis económica de España y es la mejor demostración de que el factor estrictamente político tuvo una extremada importancia para comprender la tensión con que se vivió la experiencia democrática republicana.»

Javier TUSSELL, Manual de Historia de España. Tomo 6. Siglo XX, Historia 16, Madrid, 1990, pp. 319-320.

Alfonso XIII se despide del país

«Las elecciones celebradas el domingo me revelan claramente que no tengo hoy el amor de mi pueblo. Mi conciencia me dice que ese desvío no será definitivo, porque procuré siempre servir a España, puesto el único afán en el interés público hasta en las más críticas coyunturas.

Un Rey puede equivocarse, y sin duda erré yo alguna vez, pero sé bien que nuestra patria se mostró en todo momento generosa ante las culpas sin malicia.

Soy el Rey de todos los españoles, y también un español. Hallaría medios sobrados para mantener mis regias prerrogativas, en eficaz forcejeo con quienes las combaten. Pero, resueltamente,

quiero apartarme de cuanto sea lanzar a un compatriota contra otro en fratricida guerra civil. No renuncio a ninguno de mis derechos, porque más que míos son depósito acumulado por la Historia, de cuya custodia ha de pedirme algún día cuenta rigurosa.

Espero a conocer la auténtica y adecuada expresión de la conciencia colectiva, y mientras habla la nación suspendo deliberadamente el ejercicio del Poder Real y me aparto de España, reconociéndola así como única señora de sus destinos.

También ahora creo cumplir el deber que me dicta mi amor a la Patria. Pido a Dios que tan hondo como yo lo sientan y lo cumplan ¡os demás españoles!».

ABC, 15 de abril de 1931.

Los proyectos de reforma militar de Azaña

«Las reformas que el gobierno de la República se propone introducir en la organización y régimen del Ejército, habrán de llevarse a cabo en dos partes: una, más urgente y sencilla, la acometerá, desde luego, el gobierno, en virtud de los poderes que la revolución ha puesto en sus manos; otra, que ha de comprender las bases legales de la instrucción militar, estará deferida a las Cortes. Votarán en su día éstas una nueva ley constitutiva; fundarán sobre algo más que el papel de la *Gaceta* la instrucción preliminar que permita, con ventaja del Tesoro público y de la producción nacional, la reducción del tiempo de servicio en filas; fijarán las normas de reclutamiento e instrucción de la Oficialidad y la tropa, así como la selección del Estado Mayor General; darán una Ley de cuadros para establecer las plantillas según las necesidades que la técnica profesional determina, y una Ley de efectivos que

sustraiga la importancia y cuantía de cada unidad táctica a las arbitrariedades administrativas de los licenciamientos anticipados, rebaja del servicio y otras combinaciones reprobables ajenas, cuando no contrarias, a la buena preparación de la tropa para la guerra; proveerán las Cortes al armamento de las fuerzas que el país necesita y a la eventualidad de una movilización; revisará los principios en que se basa nuestra justicia militar, corrigiendo los defectos de un Código penal arcaico y durísimo; votarán el primer presupuesto de Guerra que revele exactamente nuestra organización armada y su costo, que, con otras innovaciones que no son de analizar en este preámbulo, dotarán a España de la capacidad defensiva propia de un pueblo libre y pacífico, e infundirán en la clase militar aquella seguridad de justicia y buen gobierno en su carrera, no sólo conciliable, sino estrechamente ligada al respeto de los derechos inherentes a la ciudadanía.»

Gaceta de Madrid, 27 de abril de 1931.

El discurso de Azaña en las Cortes Constituyentes sobre la cuestión religiosa

... La revolución política, es decir, la expulsión de la dinastía y la restauración de las libertades públicas, ha resuelto un problema específico de importancia capital, ¡quién lo duda!, pero no ha hecho más que plantear y enunciar aquellos otros problemas que han de transformar el Estado y la sociedad españoles hasta la raíz. Estos problemas, a mi corto entender, son principalmente tres: el problema de las autonomías locales, el problema social en su forma más urgente y aguda, que es la reforma de la propiedad, y éste que llaman problema religioso, y que es en rigor la implantación del laicismo del Estado con todas sus inevitables y rigurosas consecuencias. Ninguno de estos problemas los ha inventado la República. [...] Cada una de estas cuestiones, señores diputa-

dos, tiene una premisa inexcusable, imborrable en la conciencia pública, y al venir aquí, al tomar hechura y contextura parlamentaria, es cuando surge el problema político. Yo no me refiero a las dos primeras, me refiero a eso que llaman problema religioso. La premisa de este problema, hoy político, la formulo yo de esta manera: España ha dejado de ser católica; el problema político consiguiente es organizar el Estado en forma tal que quede adecuado a esta fase nueva e histórica del pueblo español.

Yo no puedo admitir, señores diputados, que a esto se le llame problema religioso. El auténtico problema religioso no puede exceder de los límites de la conciencia personal, porque es en la conciencia personal donde se formula y se responde la pregunta sobre el misterio de nuestro destino.

Diario de sesiones de las Cortes, 13 de octubre de 1931.

El bienio progresista (1931-1933)

Ley de Bases de Reforma Agraria

«Los efectos de esta Ley se extienden a todo el territorio de la República. Su aplicación, en orden a los asentamientos de campesinos, tendrá lugar en los términos municipales de Andalucía, Extremadura, Ciudad Real, Toledo, Albacete y Salamanca. Las tierras del Estado y las que constituyeron antiguos señoríos, transmitidas desde su abolición hasta hoy por título lucrativo, podrán ser objeto de asentamientos, sea cualquiera la provincia donde radiquen. La inclusión en posteriores etapas, a los fines de asentamiento, de las fincas situadas en términos municipales de las 36 provincias restantes, sólo podrá realizarse a propuesta del Gobierno. [...]

La ejecución de esta Ley quedará encomendada al Instituto de Reforma Agraria, como órgano encargado de transformar la Constitución rural española. [...]

El Instituto de Reforma agraria promoverá la formación de organismos de crédito a fin de facilitar a los campesinos asentados el capital necesario para los gastos de explotación. [...]

Serán susceptibles de explotación las tierras incluidas en los siguientes apartados: 1) Las ofrecidas voluntariamente por sus dueños

siempre que su adquisición se considere de interés por el Instituto de Reforma Agraria. [...] 5) Las que por las circunstancias de su adquisición, por no ser explotadas directamente por los adquirentes y por las condiciones personales de los mismos, deba presumirse que fueran compradas con fines de especulación o con el único objeto de percibir su renta. [...] 7) Las incultas o manifiestamente mal cultivadas en toda aquella porción que, por su fertilidad y favorable situación permita un cultivo permanente, con rendimiento económico superior al actual. [...]

Quedarán excluidas de la adjudicación temporal y de la expropiación las siguientes fincas:

- a) Los bienes comunales pertenecientes a los pueblos, las vías pecuarias [...].
- b) Los terrenos dedicados a explotaciones forestales. [...]
- d) Las fincas que por su ejemplar explotación o transformación puedan ser consideradas como tipo de buen cultivo técnico o económico. [...].

Gaceta de Madrid, 21 de septiembre de 1932.

Estatuto de Autonomía de Cataluña

«Art. 1º. Cataluña se constituye en región autónoma dentro del Estado español, con arreglo a la Constitución de la República y el presente Estatuto. Su organismo representativo es la Generalidad y su territorio el que forman las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona en el momento de promulgarse el presente Estatuto.

Art. 2º. El idioma catalán es, como el castellano, lengua oficial en Cataluña.

Para las relaciones oficiales de Cataluña con el resto de España, así como para la comunicación entre las Autoridades del Estado y las de Cataluña, la lengua oficial será el castellano.

Toda disposición o resolución oficial dictada dentro de Cataluña, deberá ser publicada en ambos idiomas. La notificación se hará también en la misma forma, caso de solicitarlo parte interesada.

Dentro del territorio catalán, los ciudadanos,

cualquiera que sea su lengua materna, tendrán derecho a elegir el idioma oficial que preferan en sus relaciones con los tribunales, autoridades y funcionarios de todas clases, tanto de la Generalidad como de la República [...]

Art. 14º. La Generalidad está integrada por el Parlamento, el Presidente de la Generalidad y el Consejo Ejecutivo.

Las leyes interiores de Cataluña ordenarán el funcionamiento de estos organismos, de acuerdo con el Estatuto y la Constitución.

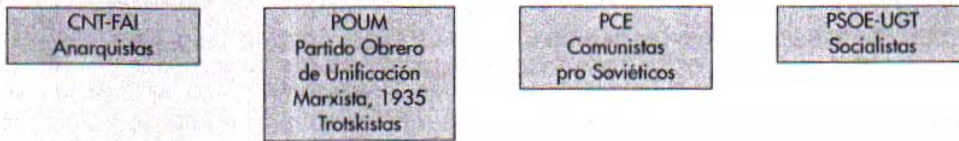
El Parlamento ejercerá las funciones legislativas, será elegido por un plazo no mayor de cinco años, por sufragio universal, directo, igual y secreto. [...]

El Presidente de la Generalidad asume la representación de Cataluña. Asimismo representa a la región en sus relaciones con la República, y al Estado en las funciones cuya ejecución directa le esté reservada al poder central».

Gaceta de Madrid, 21 de septiembre de 1932.

LAS FUERZAS POLÍTICAS DE IZQUIERDAS DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA

IZQUIERDA OBRERA



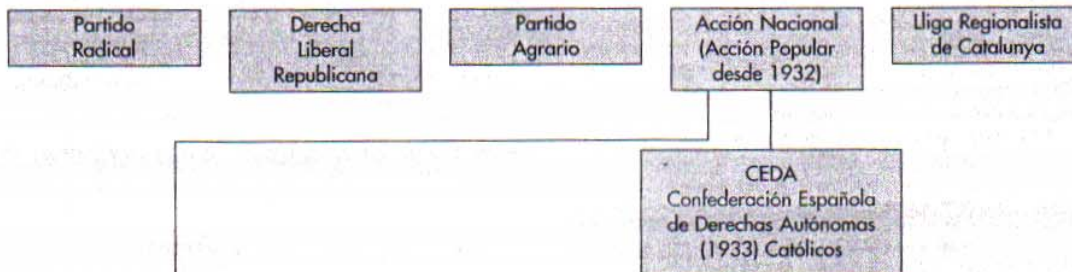
IZQUIERDA REPUBLICANA BURGUESA Y NACIONALISTA



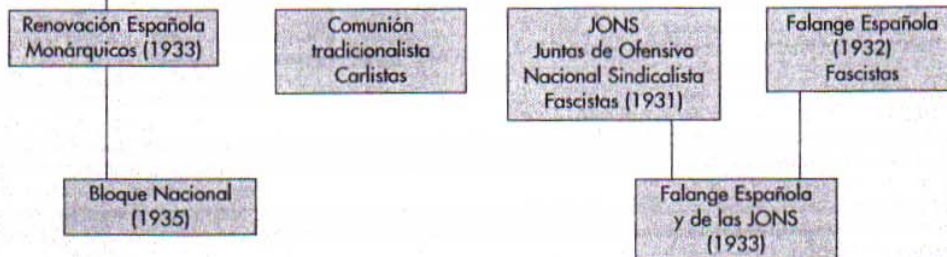
* El PNV era en realidad un partido de la derecha, católico y conservador en materia política y social. Pero su carácter nacionalista le hizo alinearse a menudo con la izquierda, y al estallar la guerra civil permaneció fiel a la República, comprometida a aprobar el Estatuto de Autonomía vasco.

LAS FUERZAS POLÍTICAS DE DERECHAS

DERECHA REPUBLICANA Y REGIONALISTA



DERECHA ANTIRREPUBLICANA



El bienio derechista (1933-1936)

La ley de rectificación de la Reforma Agraria

«Art. 2. Queda derogada la base octava de la Ley de Reforma Agraria en cuanto autoriza la expropiación sin indemnización de fincas rústicas, con anulación de los acuerdos de expropiación anteriores a la presente Ley, y en los demás extremos que se opongan a lo dispuesto en ésta.

Las expropiaciones realizadas de hecho hasta la fecha quedan convertidas en ocupaciones temporales, que se regirán por los preceptos de la base novena de la referida Ley, satisfaciéndose a los propietarios la renta correspondiente desde el

día de la incautación de las fincas, y caducando la ocupación a los nueve años, si antes no se hubiere efectuado la expropiación [...].

La expropiación de las fincas, cualquiera que sea su titular, se efectuará previo pago al contado de su valor, que se señalará en tasación pericial contradictoria, por técnicos agrícolas, [...].»

Segunda Ley de Reforma Agraria, de 1 de agosto de 1935, que rectifica la Ley de Bases anterior, (cit. en Manuel PÉREZ YRUELA, «La reforma agraria en España», Cuadernos de Historia 16, n.º 239, Madrid, 1985, separata central, pp. VI-VII).

INFORMACIONES

EL LEVANTAMIENTO ANARQUISTA

Los sublevados de Casas Viejas (Cádiz) se hacen fuertes en una finca y la fuerza pública tiene que destruir la vivienda con bombas de mano

PERECEN CUANTOS SE ENCONTRABAN DENTRO DE LA CASA, EXCEPTO UN GUARDIA DE ASALTO QUE LOS EXTREMISTAS HABIAN COGIDO PRISIONERO

Los revoltosos han tenido diez y nueve muertos.-Los guardias, un muerto y cinco heridos

Desde unos desmontes son arrojadas dos bombas a los corrales de la nueva plaza de toros

El atentado iba dirigido contra una sección de guardias de asalto



El periódico *Informaciones*, de línea independiente, recoge las primeras noticias del levantamiento de Casas Viejas.

Bando del Comité Revolucionario de Asturias

«Hacemos saber:

Que el Comité Revolucionario, como intérprete de la voluntad popular y velando por los intereses de la Revolución se dispone a tomar con la energía necesaria todas las medidas conducentes a encauzar el curso del movimiento. A tal efecto, disponemos:

- 1^o El cese radical de todo acto de pillaje, previniendo que todo individuo que sea cogido en un acto de esta naturaleza será pasado por las armas,
- 2^a Todo individuo que posea armas debe presentarse inmediatamente ante el Comité a identificar su personalidad. A quien se coja con armas en su domicilio o en la calle, sin la correspondiente declaración, será juzgado severísimamente.
- 3^o Todo el que tenga en su domicilio artículos, producto del pillaje, o cantidades de los mismos que sean producto de ocultaciones, se le conmina a hacer entrega de los mismos inmediatamente. El que así no lo haga, se atenderá a las consecuencias naturales como enemigo de la Revolución.
- 4^e Todos los víveres existentes, así como artículos de vestir, quedan confiscados.
- 5^o Se ruega la presentación inmediata ante este Comité de todos los miembros pertenecientes a los Comités directivos de las organizaciones obreras de la localidad para normalizarla distribución y consumo de víveres y artículos de vestir.
- 6^o Los miembros de los Partidos y Juventudes obreras de la localidad deben presentarse inmediatamente con su correspondiente carnet para constituir la Guardia Roja, que ha de velar por el orden y la buena marcha de la Revolución.

En Oviedo, a 9 de octubre de 1934. El Comité Revolucionario»

Citado en Fernando DIAZ-PLAJA, op.cit., p. 448.

Medidas de represión de las Cortes a raíz de la revolución de octubre de 1934

«Art. 1^o El que con propósito de perturbar el orden público, aterrorizar a los habitantes de una población o realizar alguna venganza de carácter social, utilizara sustancias explosivas o inflamables o empleara cualquier otro medio o artificio proporcionado y suficiente para producir graves daños, originar accidentes ferroviarios o en otros medios de locomoción terrestre o aérea, será castigado:

Primero. Con la pena de reclusión mayor a muerte, cuando resultare alguna persona muerta o con lesiones de las que define y sanciona el artículo 423 del Código Penal en los números 1^o y 2^o.

Segundo. Con la de reclusión mayor si de resultas del hecho hubiere quedado alguna persona lesionada con las características definidas en el número 3^a del precitado artículo 423 o hubiere riesgo inminente de que sufrieran lesiones varias personas reunidas en el sitio en el que el estrago se produjera.»

Gaceta de Madrid, 17 de octubre de 1934

Los 18 puntos programáticos de la Juventud de Acción Popular

- «1. Espíritu español. Pensaren España. Trabajar por España. Morir por España.
2. Disciplina. Los jefes no se equivocan.
3. Juventud. Fe. Arrojo. Voluntad. Espíritu joven en la política nueva. Derogación de la legislación sectaria, socializante y antiespañola.
4. Familia cristiana frente a modernismo pagano.
5. Fortaleza de la raza. Educación premilitar. Abolición del soldado de cuota.
6. Libertad de enseñanza. Los hijos no son del Estado.
7. El amor de la región, base del amor a España.
8. Especialización. Más preparación y menos discursos.
9. Nuestra revolución es justicia social. Ni capitalismo egoísta ni marxismo destructor.
10. Más propietarios y más justa distribución de la riqueza.
11. Guerra al señoritismo decadente y a la vagancia

- profesional. Reconocimiento de todas las actividades.
12. Antiparlamentarismo. Antidictadura. El pueblo se incorpora al Gobierno de un modo orgánico y jerárquico, no por la democracia degenerada.
13. Reconstrucción de España. Guerra a la lucha de clases. La economía al servicio de la nación.
14. España fuerte, respetada en el mundo.
15. Primero, la razón. Frente a la violencia, la razón y la fuerza.
16. Prestigio de la autoridad. Poder ejecutivo fuerte. Prevenir mejor que reprimir.
17. Ante los mártires de nuestro ideal: ¡Presente y adelante!
18. Ante todo, España. Y sobre España, Dios».

Los 18 puntos de las Juventudes de Acción Popular, leídos por José María Valiente en la concentración de El Escorial, 22 de abril de 1934.

El Debate, 24 de abril de 1934 (cit. en VV.AA., Textos y documentos de historia moderna y contemporánea (siglos XVIII-XX), vol. XII de la Historia de España, Labor, Barcelona, 1985, p. 427).

Las elecciones de 1936 y el Frente Popular

Un fragmento del pacto del Frente Popular

«La República que conciben los partidos republicanos no es una República dirigida por motivos sociales económicos de clases, sino un régimen de libertad democrática impulsado por motivos de interés público y progreso social. Pero precisamente por esa razón, la política republicana tiene el deber de llevar las condiciones morales y materiales de los trabajadores hasta el límite máximo que permita el interés general de la producción, sin reparar fuera de este tope en cuantos sacrificios hayan de imponerse a todos los privilegios sociales y económicos.

No aceptan los partidos republicanos el control obrero solicitado por la representación del Partido Socialista. Conviene en:

Primero. Restablecer la legislación social en la pureza de sus principios, para lo cual dictarán las disposiciones necesarias a fin de dejar sin efecto aquellas que desvirtúen su recto sentido de justicia, revisando las sanciones establecidas, con objeto de asegurar el más leal cumplimiento de las leyes sociales.

Segundo. Reorganizar la jurisdicción de trabajo en condiciones de independencia, a fin, no sólo de que las partes interesadas adquieran conciencia de la imparcialidad de sus resoluciones, sino también para que en ningún caso los motivos de interés general de producción queden sin la valorización debida.

Tercero. Rectificar el proceso de derrumbamiento de los salarios del campo, verdaderos salarios de hambre, fijando salarios mínimos, a fin de asegurar a todo trabajador una existencia digna, y creando el delito de envilecimiento del salario, perseguido de oficio por los tribunales.

Aunque la política de reconstrucción económica debe conducir a la absorción del paro, es menester además organizar administrativa y técnicamente la lucha, estableciendo los servicios que sean necesarios de estadística, clasificación, oficinas de colocación, Bolsas de trabajo, y preocupación de modo especial del paro de la juventud, sin olvidar también las instituciones de previsión y seguro que, prometidas por la Constitución, deben disponerse a ensayo sobre bases de tipo social.

Los republicanos han de dedicar a la Asistencia

pública, Beneficencia y Sanidad la atención que merecen en todo pueblo civilizado, sin regatear sacrificios. Unificación, bajo la dirección del Estado, de las diversas instituciones de fundación privada, totalizando sus recursos, sin perjuicio del respeto a la voluntad del fundador».

El Socialista, 16 de enero de 1936.

15 de

Mundo Obrero

ORGANÓGENA DEL PARTIDO COMUNISTA

METALURGICOS:
La jornada de cuarenta y cinco horas es fué robada por la Cede y sus cómplices
¡RESISTAD AQUELLA HORRADA DE TRABAJAD! EL BLOQUE POPULAR ES LA PROMETI!
¡VOTAD AL BLOQUE POPULAR!

Dos frentes de lucha: La Ceda o el Bloque Popular

Hambre y miseria o pan Impunidad o responsabilidades
Negra incultura o progreso "Straperlo" o decencia
Los presidios o la libertad Consejos de guerra o amnistía
Paro forzoso o trabajo Guerra imperialista o paz

Lo primero, es la Ceda y sus cómplices; lo segundo, es el
BLOQUE POPULAR ¡VOTADLE!

Aseguremos la victoria

ORGANIZACIÓN Y ORGANIZADO	
Adifca	1
Madrid (Cataluña)	1
León	1
Jaca	1
Sancti (Cataluña)	1
Malaga (Cataluña)	1
Cataluña	1
Bilbao	1
Castellón	1
Madrid	1
Castellón	1
Pastoriza	1
Valencia (Comunidad)	1
Ciudad Real	1
Salamanca	1
Madrid	1
Almería	1
Total	20

Los gobernadores del «jefe»

Mundo Obrero, órgano de prensa del PCE, en plena campaña electoral de las elecciones de 1936, pidiendo el voto para el Frente Popular.

Instrucción reservada del general Mola

«Tan pronto tenga éxito el movimiento nacional, se constituirá un Directorio, que lo integrará un presidente y cuatro vocales militares. Estos últimos se encargarán precisamente de los ministerios de la Guerra, Marina, Gobernación y Comunicaciones.

El Directorio ejercerá el Poder con toda su amplitud, tendrá la iniciativa de los Decretos-Leyes que se dicten, los cuales serán refrendados por todos sus miembros.

Dichos decretos serán refrendados en su día por el Parlamento constituyente elegido por sufragio, en la forma que oportunamente se determine [...].

Los primeros Decretos-Leyes serán los siguientes:

- Suspensión de la Constitución de 1931.
- Cese del presidente de la República y miembros del Gobierno.
- Atribuirse todos los poderes del Estado, salvo el judicial, que actuará con arreglo a las Leyes y Reglamentos preestablecidos que no sean derogados o modificados por otras disposiciones.
- Defensa de la Dictadura republicana. Las sanciones de carácter dictatorial serán aplicadas por el Directorio sin intervención de los Tribunales de Justicia.
- Derogación de las Leyes, Reglamentos y disposiciones que no estén de acuerdo con el nuevo sistema orgánico del Estado.
- Disolución de las actuales Cortes.
- Exigencia de responsabilidades por los abusos cometidos desde el Poder por los actuales gobernantes y los que les han precedido.

nizaciones políticas que reciben su inspiración del extranjero. [...]

- Plan de obras públicas y riegos de carácter remunerador.
- Creación de comisiones regionales para la resolución de los problemas de la tierra, sobre la base del fomento, de la pequeña propiedad y de la explotación colectiva donde ella no fuere posible.
- Saneamiento de la Hacienda.
- Ordenación de la industria de guerra.
- Restablecimiento de la pena de muerte en los delitos contra las personas, siempre que produzcan la muerte o lesiones que ocasionen la inutilidad para el ejercicio de la profesión de la víctima.

El Directorio se comprometerá durante su gestión a no cambiar el régimen republicano, mantener en todo las reivindicaciones obreras legalmente logradas, reforzar el principio de la autoridad y los órganos de la defensa del Estado, dotar convenientemente al Ejército, y a la Marina para que tanto uno como otra sean suficientes, creación de milicias nacionales, organizar la instrucción preliminar desde la escuela y adoptar cuantas medidas estimen necesarias para crear un Estado fuerte y disciplinado.

Madrid, 5 de junio de 1936.- El Director, General Emilio Mola Vidal».

Citado en Julio GIL PECHARROMÁN, *La Segunda República*, Historia 16, Madrid, 1989, pp. 211-213).

Portada de *La Libertad*, periódico de la izquierda, del 18 de febrero de 1936, con la información del triunfo del Frente Popular.

La Libertad

MADRID, 18 FEBRERO 1936

25 LIBROS 2,75 PEDI

Número sueldo, 16 céntimos

ANTONIO HERMOSILLA

¡¡EL TRIUNFO!!

16 de Febrero de 1936. Nueva fecha gloriosa en la historia de la República española. Significa el triunfo del pueblo sobre sus opresores

¡¡Cerca de 300 diputados del Frente Popular!!

España, por medio del sufragio universal, da a las izquierdas españolas el encargo de librarla de traidores, de inmorales, de provocadores de movimientos revolucionarios--que son pretexto para ametrallar y martirizar ciudadanos honrados-- y de los viejos políticos de la reacción

LA LIBERTAD pide que, una vez terminado el escrutinio, se haga la transmisión de Poderes y se conceda la amnistía por decreto

¡Este hace la España honrada con los bichos venenosos y bruides!

LOS QUE HUYEN Las derechas pintadas por sí mismas

Unos datos oficiales de Gobernación

¡Alerta! ¡Que nos arruinan!

Copias triunfales

Visado por la censura

Carlos Hernández Zancajo, Enrique de Francisco y otros camaradas salen de la cárcel



El debate parlamentario del 16 de junio de 1936 sobre el orden público

«El señor Calvo Sotelo: [...] Cuando se habla por ahí del peligro de militares monarquizantes, yo sonrío un poco, porque no creo --y no me negaréis una cierta autoridad moral para formular este aserto-- que exista actualmente en el Ejército español, cualesquiera que sean las ideas políticas individuales, que la Constitución respeta, un solo militar dispuesto a sublevarse en favor de la Monarquía y en contra de la República. Si lo hubiera sería un loco, lo digo con toda claridad (rumores), aunque considero que también sería loco el militar que al frente de su destino no estuviera dispuesto a sublevarse en favor de España y en contra de la anarquía, si ésta se produjera (Grandes protestas y contraprotestas).

El señor Presidente: No haga Su Señoría invitaciones que fuera de aquí pueden ser mal traducidas.

El señor Calvo Sotelo: La traducción es libre,

señor presidente; la intención es sana y patriótica, y de eso es de lo único que yo respondo. [...]

El presidente del Gobierno, señor Casares Quiroga: [...] Yo no quiero incidir en la falta que cometía Su Señoría, pero sí me es lícito decir que después de lo que ha hecho Su Señoría hoy ante el Parlamento, de cualquier caso que pudiera ocurrir, que no ocurrirá, haré responsable ante el país a Su Señoría.

No basta por lo visto que determinadas personas, que yo no sé si son amigas de Su Señoría, pero tengo derecho a empezar a suponerlo, vayan a procurar levantar el espíritu de aquéllos que puede creerse que serían fáciles a la subversión [...] no basta que algunas personas amigas de Su Señoría vayan haciendo folletos, formulando indicaciones, realizando una propaganda para conseguir que el Ejército, que está al servicio de España y de la República, pese a todos vosotros y a todos vuestros manejos, se subleve (Aplausos) [...].

Diario de Sesiones de las Cortes, 16 de junio de 1936.

BAREMO DEL EXAMEN

1. Describe el tipo de fuentes utilizadas en los textos (1 punto).
2. Identifica las ideas principales, de los textos, situándolas en su contexto histórico y en el núcleo temático correspondiente (2,5 puntos).
3. Explica los conceptos "separación de Iglesia y Estado" y "nacionalcatolicismo" (2 puntos).
4. Explica el contexto en que se articula el primero de los textos en relación al reconocimiento de las libertades ciudadanas y las principales reformas republicanas (2,5 puntos). Desarrolla los fundamentos ideológicos de los modelos sociales enfrentados durante aquella época y menciona la manera como se aplicó el que finalmente triunfaría (2 puntos).

SEGUNDA OPCIÓN

-Documento 1

"Art. 3.-El Estado español no tiene religión oficial. [...]

-^

Art. 26.- [...] El Estado, las regiones, las provincias y los Municipios no mantendrán, favorecerán, ni auxiliarán económicamente a las Iglesias, Asociaciones e Instituciones religiosas.

Una ley especial regulará la total extinción, en un plazo máximo de dos años, del presupuesto del clero [...]

Art.27.- La libertad de conciencia y el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión quedan garantizados en el territorio español. [...] Todas las confesiones podrán ejercer sus cultos privadamente. Nadie podrá ser compelido a declarar oficialmente sus creencias religiosas".

Constitución de la Segunda República, 9 de diciembre de 1931.

"••

∴«

Documento 2

"El 18 de julio del año pasado se realizó el alzamiento militar y estalló la guerra que aún dura. [...] Hoy por hoy no hay en España más esperanza para reconquistar la justicia y la paz y los bienes que de ellas derivan, que el triunfo del movimiento nacional. [...] Mientras en la España marxista se vive sin Dios, en las regiones indemnes o reconquistadas se celebra profusamente el culto divino y pululan y florecen nuevas manifestaciones de la vida cristiana".

Carta colectiva del episcopado español, 1 de julio de 1937.

BAREMO DEL EXAMEN:

1. Describe el tipo de-fuentes utilizadas (1 punto)
2. Identifica las ideas principales, situándolas en su contexto histórico y en el núcleo temático correspondiente (2'5 puntos)
3. Explica, a grandes rasgos, los conceptos "bienes comunales" y "cambio de régimen" (2 puntos)
4. Describe las principales reformas emprendidas en el marco de la II República, así como su alcance y consecuencias. Utiliza para ello los textos a comentar, en especial el impacto de la reforma agraria (2,5 puntos). Menciona el peso de la agricultura en la sociedad española y compara esta medida republicana con las desamortizaciones previas (2 puntos)

B) SEGUNDA OPCIÓN

Todos los proyectos presentados persiguen, en primer término, la resolución del paro obrero. En el primero de ellos parecía que sólo tenía por objeto resolver el paro campesino. (...)

La segunda finalidad es la redistribución de la tierra. Ha de redistribuirse de nuevo para que cumpla la función que ahora no realiza; la expropiación ha de hacerse por razón de su origen y por razón de su empleo. El no tener la tierra un origen legítimo dentro del régimen democrático en que vivimos y los bienes comunales, que han perdido su verdadero origen. Así, pues, la redistribución de la tierra se hará a base de las tierras de señorío y de los bienes comunales.

Tercera finalidad del proyecto. Racionalizar el cultivo (...)

Si el proyecto tiene una tendencia, podría ser ésta: la de intervenir el Estado en todos los órdenes de la economía agraria para disciplinarla en todos sus aspectos y para racionalizar la producción. El cuidar que la tierra cumpla la función social que le corresponde. (...) Ya sabemos que este problema, como el religioso, tenía que levantar tempestades sobre los hombres que los impulsaran. Este es el sino de los hombres que asisten a los inicios de un cambio de régimen.

La finalidad de la reforma agraria, expuesta por el ministro Marcelino Domingo Sesión de las Cortes del 15 de junio de 1932

Provincias	Núm. de fincas incautadas	Extensión		
		Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Alicante	1	9	—	71
Almería	2	5	79	53
Badajoz	2	2.610	97	57
Baleares	9	736	60	5
Barcelona	2	541	5	20
Cáceres	9	2.477	11	52
Cádiz	40	3.279	57	41
Ciudad Real	3	620	53	50
Córdoba	2	225	57	72
Córdoba (2.ª lista)	9	1.427	15	51
Cuenca	2	380	61	84
Granada	110	1.264	40	41
Guadalajara	19	2	50	97
Huelva	9	305	19	—
Jaén	124	1.211	64	56
León	7	1.037	15	2
Lérida	9	101	98	54
Logroño	1	5	15	86
Madrid	4	160	—	—
Málaga	2	133	85	30
Murcia	3	1.294	14	28
Navarra	388	444	93	40
Salamanca	6	2	61	9
Santander	1	10	—	—
Sevilla	107	1.802	58	43
Toledo	7	40	88	92
Valencia	4	1	47	1
Totales	882	20.132	53	35

Fincas rústicas incautadas por el Instituto de Reforma Agraria según lo dispuesto por la ley de 24 de agosto de 1932. Fuente: Anuario Estadístico, 1932-1933

No resulta fácil explicarlo, recordarlo en los medios de comunicación, llevarlo a las aulas para que los jóvenes lo aprendan. Pero España fue durante cinco años una República parlamentaria y constitucional. “Una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de libertad y justicia”, proclamaba el artículo primero de su Constitución, aprobada el 9 de diciembre de 1931, tan solo siete meses después de que cayera la Monarquía de Alfonso XIII.



Esa Constitución, que decía que la República era “un Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y de las Regiones”, declaraba también la no confesionalidad del Estado, eliminaba la financiación estatal del clero e introducía el matrimonio civil y el divorcio. Su artículo 36, tras acalorados debates, otorgó el voto a las mujeres, algo que sólo estaban haciendo en esos años los parlamentos democráticos de las naciones más avanzadas.

Constitución, elecciones libres, sufragio universal masculino y femenino, gobiernos responsables ante los parlamentos. En eso consistía la democracia entonces. No era fácil conseguirla y menos consolidarla, porque todas las repúblicas europeas que nacieron en aquellos turbulentos años que siguieron a la Primera Guerra Mundial, desde Alemania a Grecia, pasando por Portugal, España o Austria, acabaron acosadas por fuerzas reaccionarias y derribadas por regímenes fascistas o autoritarios.

Nunca en la historia de España se había asistido a un período tan intenso y acelerado de cambio y conflicto, de avances democráticos y conquistas sociales. En los dos primeros años de la República se acometió la organización del ejército, la separación de la Iglesia y del Estado y se tomaron medidas radicales y profundas

sobre la distribución de la propiedad de la tierra, los salarios de las clases trabajadoras, la protección laboral y la educación pública.

Pero esa legislación republicana situó en primer plano algunas de las tensiones germinadas durante las dos décadas anteriores con la industrialización, el crecimiento urbano y los conflictos de clase. Se abrió así un abismo entre varios mundos culturales antagónicos, entre católicos practicantes y anticlericales convencidos, amos y trabajadores, Iglesia y Estado, orden y revolución.

Como consecuencia de esos antagonismos, la República encontró enormes dificultades para consolidarse y tuvo que enfrentarse a fuertes desafíos desde arriba y desde abajo. Los primeros desafíos fuertes, y los que más se vieron porque solían acabar en enfrentamientos con las fuerzas de orden público, llegaron desde abajo, desde las protestas sociales, y después insurrecciones, de anarquistas y socialistas. El golpe de muerte, el que la derribó por las armas, nació, sin embargo, desde arriba y desde dentro, desde el mismo seno de sus fuerzas armadas y desde los poderosos grupos de orden que nunca toleraron lo mucho que la República tenía de democracia social y de soberanía parlamentaria.

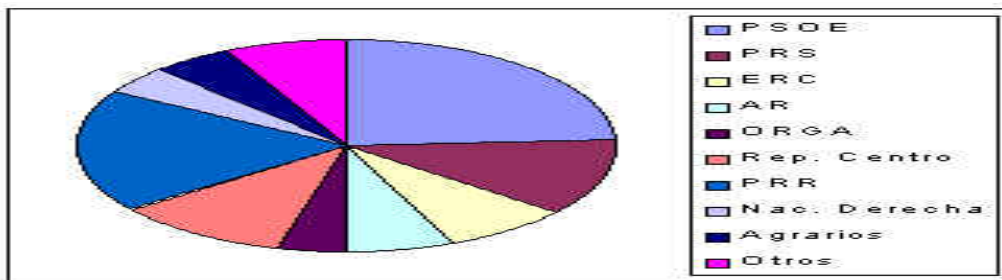
España comenzó los años treinta con una República y acabó la década sumida en una dictadura derechista y autoritaria. El discurso del orden, de la patria y de la religión, se impuso al de la democracia, la República y la revolución. La larga dictadura de Franco, que mató, encarceló, torturó y humilló hasta el final, durante cuatro décadas, a los vencidos, resistentes y disidentes, culpó a la República y a sus principales protagonistas de haber causado la guerra, manchó su memoria y con ese recuerdo negativo crecieron millones de españoles en las escuelas nacionales y católicas. Nada hizo la transición a la democracia por recuperar su lado más positivo, el de sus leyes, reformas, sueños y esperanzas, metiendo en un mismo saco a la República, la guerra y la dictadura, un pasado trágico que convenía olvidar.

La distancia entre la democracia actual y la que podía promover la República hace más de setenta años es abismal. El respeto a la ley y a los resultados electorales, la defensa de la libertad de expresión y asociación y de los derechos civiles, forman parte hoy de nuestra cultura cívica. Las dos burocracias que tanto pesaban en la historia de España, la armada y la eclesiástica, el ejército y la Iglesia católica, que asesinaron a la República y dominaron durante la dictadura, están hoy subordinadas al Estado y al poder civil que emerge de los ciudadanos, aunque la Iglesia se resista a abandonar algunos de los enormes privilegios que la victoria en la guerra y los servicios prestados a Franco le concedieron. El analfabetismo, los latifundios, los fascismos y los sueños revolucionarios desaparecieron, sustituidos por la defensa de una sociedad civil democrática y por la cultura de la paz. El capitalismo ha vencido y el consumo, el coche y la casa en propiedad han obrado el milagro de que hasta los más pobres parezcan ricos. No es una República, pero esta democracia ha sido un logro de muchos y conviene cuidarla y mejorarla.

En los últimos años ha salido a la luz la memoria de los vencidos en la guerra, de las víctimas del franquismo. Pero nadie desde los poderes de la democracia actual se atreve a defender a la República. Casi nadie recuerda a sus grandes dirigentes, muertos la mayoría de ellos en el exilio, a quienes presidieron sus instituciones, hicieron sus leyes y dieron el voto a todos los ciudadanos. Y sin embargo, todavía están con nosotros los nombres de las calles, monumentos, símbolos y ritos del franquismo. Es el momento de cambiar eso, de devolver la dignidad a quienes defendieron la democracia y la libertad con la palabra y la ley. Hasta que un golpe de Estado les obligó a hacerlo por las armas.

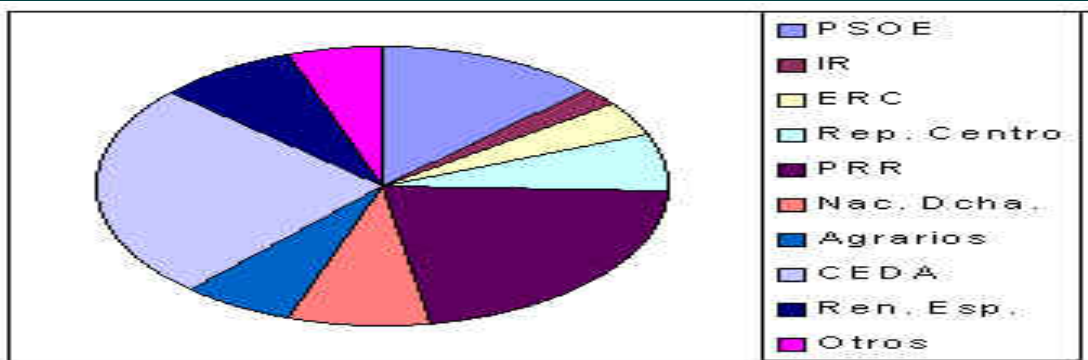
28 de junio de 1931

PSOE	114	AR	30
PRR	89	Agrarios	24
PRS	55	Nacionalistas de derecha (PNV, Lliga)	19
Republicanos de centro	50	ORGA	19
ERC	36	Otros	34



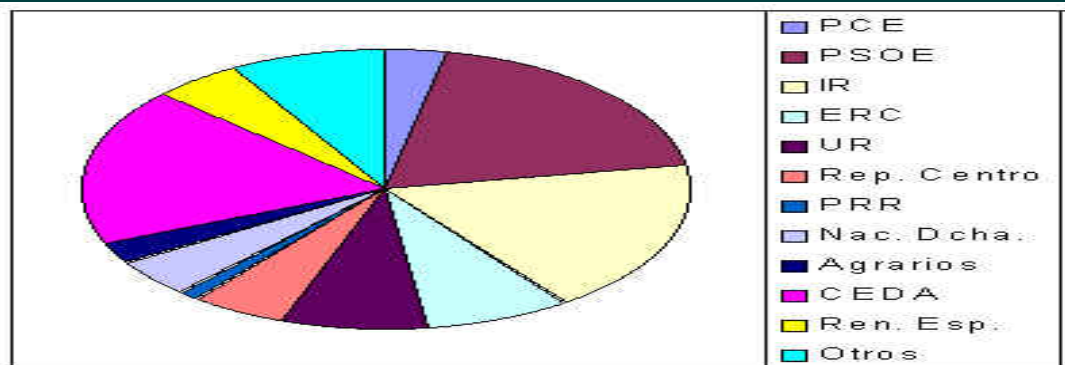
19 de noviembre de 1933.

CEDA	115	Republicanos de centro	31
PRR	100	Agrarios	29
PSOE	59	ERC	18
Nac. de derecha	38	IR	10
Renovación Española	38	Otros	24



16 de febrero de 1936.

PSOE	89	Nacionalistas de derecha	22
CEDA	87	Renovación Española	22
IR	84	PCE	16
UR	37	Agrarios	11
ERC	36	PRR	5
Republicanos de centro	23	Otros	39



Breve cronología 2ª República

1931

12 de Abril: Elecciones municipales en España, los partidos republicanos obtienen mayoría en las capitales de provincia (41 de 50), donde se suponía que el voto no estaba mediatizado por los caciques,

14 de Abril: Proclamación de la República, Alfonso XIII abandona Madrid. Constitución de un gobierno provisional republicano, presidido por Niceto Alcalá Zamora.

28 de Junio: Primeras elecciones generales a Cortes Constituyentes.

9 de Diciembre: Aprobación por las Cortes de la Constitución Republicana,

1932

24 de Enero: Disolución de la Compañía de Jesús, confiscación de sus bienes.

10 de Agosto: Golpe de estado fracasado del General Sanjurjo, que huye a Portugal.

9 de Septiembre: Aprobación del Estatuto de Cataluña.

15 de Septiembre: Es aprobada la Ley de Reforma Agraria.

1933

Enero: Levantamiento anarquista en Casas Viejas.

8 de Septiembre: Cae el gobierno Azaña, sustituido por Lerroux y, posteriormente, por Martínez Barrio.

9 de octubre: Disolución de Cortes y convocatoria de nuevas elecciones.

29 de octubre: Fundación de la Falange por José Antonio Primo de Rivera.

19 de noviembre: Elecciones generales ganadas por las derechas.

16 de diciembre: Gobierno de Lerroux.

1934.

3 de marzo. Huelga general anarquista convocada por Durruti. Dimite Martínez Barrio como ministro de la Gobernación.

16 de mayo. Crisis en el Partido Radical: abandono de Martínez Barrio.

4 de octubre: Entrada de la CEDA en el Gobierno, la UGT convoca huelga general.

6-7 de octubre. Levantamientos revolucionarios en Asturias y Cataluña: Se proclama el Estado Catalán. Intervención militar y detención del gobierno de la Generalitat catalana, suspensión del Estatuto de Autonomía de Cataluña; intensos combates en Asturias, donde participa la Legión.

20 de octubre. Rendición del Comité revolucionario asturiano al general López de Ochoa.

1935.

3 de abril. Nuevo gobierno Lerroux, con Gil Robles como ministro de la Guerra.

Octubre. Escándalo del estraperlo: dimisión de Lerroux.

14 de diciembre. Portela Valladares, nuevo presidente del gobierno.

1936.

7 de enero. Disolución de Cortes, se convocan elecciones generales.

15 de enero. Formada la coalición de partidos izquierdistas, el Frente Popular.

16 de febrero. Triunfo del Frente Popular en las elecciones.

19 de febrero. Gobierno frentepopulista presidido por Azaña.

26 de febrero. Restauración de la Generalitat.

7 de abril. Destitución del Presidente de la República, Alcalá Zamora.

10 de mayo. Manuel Azaña preside la República. Gobierno de Casares Quiroga.

12-13 de julio. Asesinato del teniente Castillo, conocido izquierdista, al que sigue el del diputado Calvo Sotelo.

17 de julio. Primer pronunciamiento militar en el norte de África. Comienza la Guerra Civil.

La Costera-La Canal-La Vall d'Albaida

LES DUES VISITES DE MANUEL AZAÑA A XÀTIVA

L'autor de l'article ha recordat que el president de la II República i anterior ministre de Defensa, Manuel Azaña, va visitar la capital de la Costera en dues ocasions. La dreta va aprofitar la presència del dirigent republicà per fer-li una pitada en entrar al Gran Teatre.



Espai obert

Agustí Ventura i Conejero

► Cronista Oficial de Xàtiva

N el passat 14 d'abril, aniversari de la Segona República, es va inaugurar una exposició a la seu d'Esquerra Unida, al carrer sant Francesc de Xàtiva sobre el president de la República Manuel Azaña. Això m'ha recordat que ell va estar a Xàtiva en dues ocasions. Entre altres qüestions, dos temes preocupaven aleshores als nostres avantpassats, el primer d'ells l'ensenyament públic i la creació d'un institut per a la ciutat, que es va aconseguir en estiu de 1933. L'altra qüestió era el manteniment de la guarnició militar a Xàtiva. En el primer govern de la República Azaña era ministre de defensa i portava en el seu programa la reducció i reorganització de l'exèrcit a Espanya.

A Xàtiva hi havia guarnició militar a l'exconvent de Sant Francesc pràcticament des de la desamortització de 1835, aspecte que convidaria estudiar, com tantes altres coses. Des de 1908 estava destinat a Xàtiva el Regiment d'Infanteria Otumba nº 49, que portava el nom d'una famosa batalla d'Hernán Cortés en la conquesta de Mèxic, i que s'havia integrat totalment a la ciutat. Tenia també una banda de música, a més de les societats civils: Música Vella i Nova. Tinc una foto de mon pare amb l'uniforme de dit regiment en 1924. Els habitants de les nostres comarques podien fer ací la mili i els soldats eren una font d'ingressos per a molts establiments. Segons Germà Ramírez i els altres coautors de *República i Guerra Civil a Xàtiva (1931-1939)* 1991, volum I, pàgines 125 i ss; per orde del ministeri de defensa, el regiment Otumba va marxar de Xàtiva el 17 de juny de 1931. Es va establir a València i no va tornar més. Va participar primer en la guerra de Marroc i després en la guerra civil, en el bàndol republicà, en el front entre Jaén i Còrdoba, i potser per això va ser dissolt per Franco. Tres anys estaria Xàtiva sense guarnició militar, i en l'entremés el vell convent de Sant Francesc va estar ocupat pel Colegio Setabense, semiprivat, i l'Institut Simarro (que seria el Ribera després) des de 1933 fins al 4 d'octubre de 1934 en que aquest va passar a la Casa de l'Ensenyança, on va romandre fins a 1958.

El setmanari *El demócrata* explicava la marxa de l'Otumba d'aquesta manera: «El miércoles a las cinco de la mañana, salió del cuartel la primera expedición de Otumba, que para cumplir las disposiciones del Ministerio de la Guerra, va a incorporarse al de Guadalajara, quedándose ambos en la vecina capital [...] y esa disposición [...] no ha satisfecho a nadie, pues los mismos jefes y oficiales, al salir del cuartel llevaban pintado en el rostro la tristeza. Al arrancar el tren sonó un "viva Játiva" que fue contestado por todo el Regimiento».

La primera visita d'Azaña a Xàtiva fou el dissabte 11 de novembre de 1933, per a un mitin que potser pel mal temps es va traslladar al Gran Teatre (l'antiga església de Sant Domènec) en pro de la candidatura d'Esquerra Republicana, de cara a les eleccions que anaven a celebrarse el proper diumenge 19 de novembre. En el llibre del meu amic Ramírez i col·legues està equivocada la data, segurament per un error tipogràfic del setmanari *El Agrario* nº 45, portaveu de la Dreta Regional Agraria valenciana. En el número 46 posterior del mateix periòdic de dijous 16 de novembre n'hi ha una crítica ferotge del discurs d'Azaña i s'anuncia un altre mitin electoral de la dreta per al mateix dia. Azaña aquell dia a la porta del Teatre va rebre una terrible pitada per part d'una sèrie d'elements de la dreta, dels quals coneixem noms i cognoms (ibidem, pàg. 174), que recull la premsa local i nacional de l'època, i que va donar origen a un article de l'escriptor català Josep Pla.

El Agrario diu això: «Sabembs que en el crepusculo del sábado último empezó a afluir gente a la plaza de Emilio Castelar con pitos y cencerros y fueron acercándose al local del Círculo Acción Republicana, a donde concurren unos diez o doce pollos en su mayoría forasteros, que tienen el gustazo de llamarse aún azañistas. La pita fué de las que forman época, llegando a su período álgido en el momento de bajar del auto para entrar en el Teatro [...] Empezó el acto don José Fabra [que] se atrevió a decir que si el regimiento se había marchado era porque los dueños de las casas exigían mayor alquiler del debido a los militares y que los labradores se quejaban de que los soldados cometían algún abuso en las frutas y hortalizas en los campos próximos a la ciudad [...] Pero la causa de quedarse Játiva sin Regimiento y sin la Caja de Reclutas fué el plan de Azaña». Pel contrari el setmanari esquerrà *Trabajo* donava part del discurs del polític republicà: «No os dejéis impresionar por los incidentes de la calle. Yo quisiera [redactor] haber podido tomar a uno de esos que están



Manuel Azaña, en un mitin a la plaça de bous de València. LEVANTE EMV

La segona i darrera vegada que Azaña va venir a Xàtiva fou a primers de juny de 1934 amb el fi de donar força a la Izquierda Republicana de la ciutat, i la dreta tornà a rebujar-lo, encara que de forma menys cridanera de com ho havia fet ja el novembre anterior.

ahí alborotando, ponerle frente a frente a mí, mirarle a los ojos y preguntarle qué tiene contra mí o que le han dado para estar en contra».

Finalment a les eleccions de 19 de novembre de 1933 guanyàren les dretes i es va formar un govern de la Ceda i de Llerroux, que va inaugurar allò que els republicans d'esquerres anomenaren el bienio negro fins a les eleccions de 16 de febrer de 1936, que va guanyar el Front Popular d'esquerres, i que va provocar l'alçament del general Franco contra la República.

La segona i darrera vegada que Azaña va venir a Xàtiva fou a primers de juny de 1934 amb el fi de donar cop de força a la Izquierda Republicana de la ciutat. Segons Ramírez (ibidem pàg. 182, «la dreta setabense tornà a testimoniar-li el seu rebuig, encara que de forma menys cridanera de com ho havia fet en novembre anterior. Aquesta actitud donà lloc a les protestes, durant la següent sessió de Plens dels regidors Fabra i Solís». En un mitin celebrat en la plaça de bous, en el qual havia intervingut Ricardo Samper, dirigent valencià, li demanaren que tornaren els militars, i així quan fou nomenat cap del govern, en el *Agrario* de 6 de maig de 1934, li ho recorden: «Los valencianos saludamos y felicitamos al gobernador su nombramiento de Jefe del Gobierno y como setabenses le recordamos, con el mayor respeto, su público ofrecimiento en la Plaza de Toros, de mandar un Batallón a Játiva». La promesa es va convertir en realitat quan el *Agrario* de 4 d'octubre de 1934 informa de que s'han enviat a Xàtiva la 3ª i 4ª Compañia del 20 Batallón del regimiento d'infanteria nº 38, que quedava en Alcoi, un total de 200 soldats. Ja no tornaria l'Otumba però aquests mili-

tars quedarien a Xàtiva fins a la dècada de 1960, ja en temps de Franco: «En el tren descendente de Alcoy [diu la premsa], que llega a nuestra ciudad a las 7'30 de la mañana vinieron el pasado martes (2 de octubre) las tropas de infantería destinadas al Cuartel de San Francisco, siendo recibidos en la estación por las autoridades, comisiones y una inmensa muchedumbre, que aplaudía y vitoreaba sin cesar». Van desfilar des de l'estació a la caserna, els soldats foren obsequiats amb un rancho extraordinari, i els oficials i les autoritats locals dinaren en l'hotel Españolito, enfront de la Font del Lleó. Mentres tant, en 10 de juliol de 1935, el ministre Joaquín Dualde, que tenia familiars a Xàtiva, visita la ciutat i l'Institut Simarro, que des de la vinguda dels militars havia passat a la Casa de l'Ensenyança, i va prometre que passaria d'Elemental a Nacional, i per tant seria sufragat totalment pel pressupost estatal, i ja no compartit amb el pressupost municipal. Açò es va acomplir en 27 d'agost següent, segons el propi ministre havia confirmat a la seua parenta xativina donya Elena Reig per conferència telefònica.

► **Vingué Victoria Kent.** El diumenge 26 de maig d'aquell any el setmanari *Izquierda* va estar totalment dedicat a don Manuel Azaña, amb motiu del mitin que anava a celebrar-se aquest dia al camp del Mestalla de València, que seria una gran manifestació republicana. El mateix setmanari, la setmana següent, comentaria els discursos. El dissabte 29 d'agost n'hi hauria a la Plaça de Bous de Xàtiva un mitin republicà amb les intervencions de Julian Gorkin, Federico Miñana i el diputat Julio Just. L'ambient estava cada vegada més caldejat. El 21 de novembre de 1935 visitaria Xàtiva la diputada republicana Victoria Kent, que havia conseguit el vot de les dones. El diumenge 16 de febrer de 1936, el Front popular guanyaria les eleccions, que acabarien el Bienio Negro i que provocaren l'alçament franquista d'el 18 de juliol. A Xàtiva els resultats foren: Front Popular 3.545 vots; Dretes 3.130 vots, i Autonomistes 819 vots. El que cingué després ja seria una altra història.